



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036704/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina del Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en PLANEAMIENTO Y URBANISMO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Ing. Marcelo Oscar MALDONADO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae del Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA (Leg. 49924) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Marcelo Oscar MALDONADO, o hasta el 31 de Marzo de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036704/2017

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Agler. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba.

RESOLUCION N° 701 - H.C.D.- 2017

MB/
<i>[Signature]</i>
AREA OPERATIVA